

# **Modalidades de apropiación formal y material de los bienes naturales en los actuales campos de experimentación de las poblaciones rurales del chaco argentino.**

Diego Dominguez.

Cita:

Diego Dominguez (2013). *Modalidades de apropiación formal y material de los bienes naturales en los actuales campos de experimentación de las poblaciones rurales del chaco argentino*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/783>

## X Jornadas de Sociología, UBA, Buenos Aires. 1° al 7 de Julio de 2013.

### Mesa 83: Justicia y Violencia desde el Campo de la Ecología Política

**Modalidades de apropiación formal y material de los bienes naturales en los actuales campos de experimentación de las poblaciones rurales del chaco argentino.**

**Diego Dominguez**  
Instituto Gino Germani – UBA  
[Didominguez1@yahoo.com](mailto:Didominguez1@yahoo.com)

#### RESUMEN

Con el análisis de las “Reservas Campesinas” en la provincia de Chaco, hemos tratado de recorrer los debates en torno de las suturas o ampliaciones de los campos de experimentación social de los productores directos de Argentina, en un contexto contradictorio de gobernabilidad signado por la convivencia de líneas duras, heredadas de la condición neoliberal y sus nuevos intentos de control social y mercantilización de los bienes naturales, con líneas de fuga que se han abierto con los esfuerzos por la recuperación de las instituciones de la estatalidad moderna bajo un perfil de inclusión y redistribución.

Nuestra hipótesis gira en torno al pasaje de estrategias de defensa de la existencia social campesina, frente a un contexto de creciente violencia rural y apropiación masiva e ilegal de tierras y crisis económica, a acciones performativas como alternativa de organización del trabajo agropecuario y control de los bienes naturales desde las organizaciones campesinas, en un contexto de institucionalización de la conflictualidad por la tenencia y usos de la tierra que se ha generado con *el avance de la frontera agropecuaria*.

#### INTRODUCCION:

En el marco del estudio que venimos realizando sobre los procesos de *espacialización* o *territorialización* del activismo campesino en Argentina, nos proponemos profundizar el análisis de la relación entre su factualización y los *lugares* de la política, a partir del estudio de la conformación de “Reservas” de tierras en la provincia de Chaco desde la década de 1990.

Hemos registrado un fenómeno social referido al acceso, tenencia y uso de la tierra, que viene desplegando una parte de la población rural en la provincia de Chaco. La conformación de “Reservas” se inscribe en el conjunto de acciones que lleva adelante la Unión de Pequeños Productores Chaqueños (UNPEPROCH), como parte de la búsqueda por evitar la migración a la ciudad y la asalarización de las familias campesinas.

Para la UNPEPROCH la “Reserva” de tierras, tramitada ante el Instituto de Colonización de Chaco, constituye un acto de acceso y control colectivo de los recursos naturales, en el marco de algún reconocimiento estatal. Las “Reservas” de la UNPEPROCH son presentadas por los dirigentes y habitantes de las mismas como espacios de recuperación de la vida campesina, donde se trata de garantizar el acceso a los bienes necesarios para la reproducción familiar, manteniendo el control político en manos de la organización que se guarda la potestad de reasignar lotes o áreas ante el abandono de las tierras que puedan hacer las familias en forma individual. La figura de “Reserva” para la organización, en tanto apropiación colectiva del espacio geográfico y social, ha llegado incluso a hacer referencia a un conjunto amplio de situaciones legales que van desde expropiaciones del poder legislativo como del poder ejecutivo, hasta las reservas propiamente dichas, a favor de grupos de familias o núcleos de base de la UNPEPROCH.

Para el Instituto de Colonización la figura de “Reserva” remite a la instancia primera de afectación de tierras fiscales a beneficio de personas físicas o jurídicas (que cumplan con los criterios de elegibilidad): “Resuelve: reservar a favor de...”. Constituye el paso previo a la adjudicación del título

de propiedad privada por medio del pago correspondiente. Se trata de una resolución administrativa de carácter provisorio que debería conducir a un proceso de regularización en la tenencia de la tierra. Es decir, se trata de un instrumento por el cual el Estado (provincial en este caso) cede el uso de la tierra pero no así la propiedad.

Como antecedentes de estudios sobre estas experiencias mencionemos lo trabajado desde el GEPCyD (2010) en torno al armado de una tipología de “Reservas” campesinas según las formas de uso y acceso a los recursos naturales de cada una. Así se establecieron tres tipos de “Reservas”: a) con subdivisiones familiares; b) con subdivisiones familiares y espacios comunitarios; y c) comunitarias. Más reciente cabe referir el trabajo que presentamos en el V Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural, marzo de 2013 en La Pampa, con Pablo Barbeta, sobre el caso de la “Reserva” campesina de Limitas, en Bermejo, entendida como interface socio-jurídica, donde se entrecruzan diversos ordenes normativos y concepciones del derecho, en el marco de un conflicto de tierras<sup>1</sup>.

En Argentina, tanto la distribución y acceso a la tierra y como la estructura del modelo agropecuario-alimentario han estado al resguardo de un cuestionamiento socialmente extendido, y salvo durante el primer peronismo y el período camporista, han tenido un lugar casi inexistente en la agenda pública. Con el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos originarios en los años de 1990, esta tendencia parecía estar dando un giro. Sin embargo, no hubo cambios sustantivos, y muchos de los derechos establecidos por el Estado-Nación se mantuvieron en el plano abstracto para las comunidades indígenas que en general siguieron sufriendo despojos. Mientras tanto las poblaciones campesinas, sin un corpus de leyes consolidado donde ampararse, no pudieron avanzar en sus reclamos más allá de los usos inciertos del derecho posesorio del código civil y de difusas referencias a la función social de la tierra en las constituciones provinciales, o excepcionalmente, como en la provincia de Chaco, contando con institutos de distribución de tierras fiscales. En estas condiciones han sido las organizaciones campesinas y de productores familiares las que cumplieron un rol imprescindible en la realización efectiva del derecho a la tierra, desplegando incluso un conjunto de experiencias alternativas en torno de la producción de alimentos, de las formas de intercambio, de la articulación de saberes tradicionales y académicos, etc. En años recientes el escenario se modificó, la institucionalidad y políticas públicas de la agricultura familiar se vieron ampliadas (Ryan y Bergamin, 2011). A nivel nacional, en el año 2006 se impulsó, desde algunos organismos públicos, la conformación de un Foro de organizaciones de campesinos, pequeños productores, indígenas, etc (Foro Nacional de la Agricultura Familiar - FoNAF), como intermediación sociedad civil y Estado, o correa de transmisión entre el “sector” y la elaboración de políticas públicas. En el año 2009 se creó al interior del Ministerio de Agricultura, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar. Más recientemente se ha iniciado un diálogo entre sectores del oficialismo y organizaciones campesinas para impulsar de modo conjunto un marco legal para el evitar la continuidad de desalojos de comunidades y familias rurales.

En este documento indagamos en los *procesos de carácter político-institucional* desplegados en la provincia del Chaco, que enmarcan y han sido condición para la conformación de un tipo particular de *espacio geográfico y social de reproducción de modos campesinos de vida*. En términos generales, entendemos que se trata de procesos que deben contemplarse a su vez en el contexto histórico provincial y nacional de reapertura de frentes agrícola-ganaderos y creciente conflictualidad por la tierra. El objetivo de este trabajo se inscribe en la problemática más vasta de los estudios sobre la relación entre los procesos socio-políticos y las transformaciones del espacio y la producción de territorios. Con mayor especificidad se trata del analizar la interfase que se gesta con la disputa material y simbólica, que entablan las intencionalidades hegemónicas y las disruptivas, en torno de la organización de las posiciones y accesos de los agentes en el espacio. Pero, como estamos frente a un proceso que no es lineal, decimos que todo territorio, en tanto espacialización de relaciones de poder, es producto social contradictorio, moldeado en las luchas

---

<sup>1</sup> El documento presentado: “Recreación comunitaria del campesinado en la interfase socio –jurídica: El caso del paraje Limitas en el ex –Ingenio Las Palmas (Chaco)”.

por su significación y dominio. Si esto vale para las geografías hegemónicas, lo vale también para aquellas emergentes, como la intencionalidad campesina. La existencia de territorialidades campesinas, aunque incipientes y frágiles, se desenvuelven antagonizando con la reproducción del capital en el agro, y con la forma industrial de vinculación con la naturaleza, pero también en relación dialógica-conflictiva con el Estado.

En términos teóricos nos posicionamos dentro de aquellos esfuerzos que revalorizan la capacidad explicativa del concepto de espacio en ciencias sociales y del llamado “retorno del territorio” (Santos, 2005). Consideramos de gran fertilidad la introducción de estas claves teóricas en el estudio de los movimientos sociales. La producción de *otras* geografías imaginadas o de cartografías no “oficiales”, o bien de “territorialidades paralelas” (De la Fuente Fernández, 2002), ha cobrado interés creciente entre los estudios sobre Latinoamérica desde diferentes disciplinas. Desde la geografía brasilera se ha difundido la noción de “movimientos socioterritoriales” (Mançano Fernández, 2005), como particularidad dentro de las acciones colectivas en los países del continente, referida principalmente al activismo político del campesinado y los pueblos originarios, y de las poblaciones de pequeñas ciudades o pobres urbanos.

Para contribuir con estos debates, proponemos recurrir al análisis específico del proceso chaqueño, por representar un caso en el cual las organizaciones de las poblaciones rurales sostienen vínculos estrechos con el Estado provincial y una red de organismos de la sociedad civil, a la vez que llevan adelante un conjunto de estrategias de territorialización del campesinado, siendo la conformación de *Reservas Campesinas*<sup>2</sup> el indicador más destacado.

## CONDICIONES POLÍTICO-INSTITUCIONALES DEL ACCESO CAMPESINO A LA TIERRA EN CHACO

*La cuestión de la tierra en la agenda y en las políticas de Estado:*

La provincia del Chaco contó tempranamente con un régimen de colonización, como política estatal de distribución de tierras, con fines de “fomento, desarrollo y producción”. Se trató de una política cuya orientación era brindar acceso a la tierra a las unidades económicas familiares, de forma preferencial a “aborígenes, ocupantes, pequeños productores y su descendencia; grupos de organización cooperativa y entidades intermedias sin fines de lucro” (Artículo 42).

La Constitución de la Provincia del Chaco (y la ley provincial N° 2.913 que regula el régimen de las tierras fiscales del Chaco), establece el modo en que debe adjudicarse la tierra pública. El régimen de división o adjudicación estará sujeto a planes de colonización (artículo 42), según: La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino; la explotación directa y racional por el adjudicatario; la entrega y adjudicación preferencial a los

---

<sup>2</sup> Optamos por definir a las poblaciones involucradas en las experiencias de “Reservas” como campesinas por varios motivos: por un lado porque nos permite ser fieles a los procesos de autoidentificación de las poblaciones rurales, luego nos brinda la permeabilidad necesaria para descubrir las potencialidades y aspiraciones sociales que permanecen opacas en su enunciación pública, y finalmente porque se diferencia en Argentina de las interpretaciones sobre la noción de pequeño productor por su énfasis en aspectos cuantitativos para definir al sujeto, asociado a procesos estructurados desde el capital, y por su incapacidad para apreciar el conjunto de estrategias familiares/comunitarias y experimentaciones regionales de estas poblaciones para evitar la proletarización y la subordinación funcional al capital. El concepto de pequeño productor, más allá de las particularidades de su definición según cada autor, no es suficiente para abordar: saberes, prácticas cotidianas y organización del trabajo, acciones colectivas, etc. La caracterización como pequeño productor no refiere a un modo de vida. Además el uso de la categoría “pequeño productor” oculta el proceso de silenciamiento que la dictadura operó y sus efectos duraderos en referencia al uso de la categoría y noción de “campesino”. Finalmente entendemos que la identidad campesina significa establecer una querrela por el control del propio trabajo y de una porción de ecosistema o dotación de recursos naturales. La cuestión campesina, no en tanto definición de un sujeto esencializado e ahistórico, adquiere vigencia para el análisis de múltiples experiencias donde parte de las poblaciones rurales se organizan y reinventan a partir del control directo (material y simbólico) sobre un espacio geográfico propio, y sobre los medios y condiciones de reproducción.

aborígenes, ocupantes, pequeños productores y su descendencia, grupos de organización cooperativa y entidades intermedias sin fines de lucro. Es importante retener el espíritu de esta normativa para entender las controversias, que en los años de la década de 1990 y 2000, se generarían en torno de la efectiva política fundiaria que se desarrolló en la provincia<sup>3</sup>. Sobre el objetivo de estas disposiciones, asociado a la función social de la tierra, un directivo de ENDEPA expresa en un informe: “Si analizamos lo que sobre la cuestión de la tierra pública dice nuestra Constitución, tanto en la de 1957 como en la recientemente reformada de 1994, se observa que establece clara y expresamente que la tierra pública debe tener una finalidad social y que serán beneficiarios de la misma los aborígenes, los pequeños productores y sus hijos, los peones rurales y ocupantes, las cooperativas y entidades intermedias sin fines de lucro. También deja claramente expresado que el adjudicatario de esta tierra fiscal debe ser quien realice su explotación, en forma directa y racional. No conforme con ello, a renglón seguido, la Constitución chaqueña establece que no podrán ser adjudicatarios directos o indirectos las sociedades mercantiles, cualquiera sea su forma o naturaleza y las instituciones de carácter religioso y militar.” (Bournissen, 2006:1).

El órgano creado mediante la ley N° 1.094 de 1972, para administrar la tierra pública provincial, es el Instituto de Colonización: con competencia exclusiva en todo lo atinente a la administración y colonización de las tierras fiscales y de las privadas que por cualquier tipo se incorporen al dominio del Estado Provincial<sup>4</sup>. La disponibilidad de tierra pública tiene como contracara histórica el despojo de las tierras indígenas. Se trata de dos procesos que fueron a la par, y que aún explican una parte importante de los conflictos de tierras de la provincia.

En los años de 1990, y fuertemente a partir de la crisis de la matriz aldonera, se desato un intenso proceso de venta de tierras fiscales. Por un lado, este proceso ha sido cuestionado por no haberse ajustado a la normativa, lo cual invalidaría cientos de operaciones sobre miles de hectáreas. Por otro lado, este proceso impuso un tipo de uso del ambiente que produjo situaciones de irreversibilidad, como es evidente en la tala de monte nativo. En todo caso, ambas cuestiones hicieron con que no se cumpliera la finalidad para la que había sido creado el organismo, generando el cuestionamiento masivo de las organizaciones campesinas, indígenas, ambientalistas, y sociales en general. Para estas organizaciones las ventas de tierras fiscales coincidió con el despegue de la soja y lo que se llama la “depredación de los montes”.

Superficie de Tierras Fiscales en provincia de Chaco, entre el año 1995 y 2005 <sup>5</sup> :			
	1995	2003	2005
Superficie en Has.	2.424.092	1.598.076	687.053

Fuente: Instituto Colonización de la provincia de Chaco.

Este proceso de transferencia de tierras fiscales a titulares particulares ha significado la expansión del mercado de tierras en el Chaco, en el marco de denuncias al Instituto de Colonización. Se calcula que es mayormente entre 1994 y 2007 cuando se venden el 80% de las tierras fiscales de la provincia. Según datos del Instituto de Colonización, en 1994 había 3.500.000 hectáreas de tierras fiscales, frente a las 650.000 hectáreas del 2007<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> El incumplimiento de los criterios sobre exclusión de entidades con fines de lucro sería uno de los motivos del cuestionamiento a las adjudicaciones de tierras fiscales realizadas por el Instituto de Colonización durante los años de 1990 y 2000. De igual modo, se habría violado el artículo 30 de la ley provincial, en el cual se dicta que los derechos emergentes del convenio de adjudicación no pueden ser transferidos por un lapso mínimo de 10 años a partir de la fecha de vigencia del convenio, salvo razones sociales o económicas, o por una mejor técnica de explotación (Mariotti, 2008).

<sup>4</sup> En la actualidad es la ley N° 2.913, con sus decretos reglamentarios 737/84, 705/89, 1948/93, 653/97, quienes rigen en materia de Tierra Fiscal Rural (Mariotti, 2008). El Instituto de Colonización es un órgano autárquico que mantiene sus relaciones con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción.

<sup>5</sup> Tengamos en cuenta que el año de 2004, el Decreto N° 672/04 crea la Reserva ecológica del Impenetrable Chaqueño, con una superficie de 1.000.000 has., localizadas en los departamentos de Almirante Brown (250.000 has.) y de General Güemes (750.000 has.).

<sup>6</sup> La Provincia del Chaco tiene una superficie total de 9.985.980 hectáreas.

Por detrás de este proceso existen nuevos actores y lógicas económicas. Algunos estudios señalan, que desde el año 2003 con mayor fuerza, se viene dando el advenimiento de “nuevos agentes productivos -oriundos y residentes en otras provincias del área pampeana-, atraídos por los bajos precios de la tierra, generó la ruptura de la cadena comercial en las localidades del interior, por cuanto la renta agrícola se salió del circuito local.” (Valenzuela, 2005:12). Venidos de Córdoba, Santa Fe, o Buenos Aires como señala el último informe del fiscal John Raúl París (2008), se trata de actores que han promovido la *pampeanización* el agro chaqueño, trayendo culturas, tecnologías, y un tipo de manejo empresarial propio del área núcleo de la agricultura industrial argentina. El informe de París, sobre 250 expedientes de 10.000 casos, menciona un conjunto amplio de empresas que han adquirido de manera ilícita miles de hectáreas de tierras fiscales en Chaco: Campo del Norte SA, Conexa SA, El Colono SA, Investa SA, Granja Mostachi SA, Rumbo Norte SA, Tierras argentinas SRL, etc. Algunas de las sociedades anónimas han llegado a adquirir más de 50 mil hectáreas, otras van comprando poco a poco porciones de algunos miles de hectáreas. El Chaco esta viviendo un flujo de grandes empresas como el Grupo Eurnekian<sup>7</sup>, que evidencian la dinámica que ha cobrado el agro en la actualidad. Esta empresa tiene inversiones en una amplia gama de actividades en el Chaco: además de poseer miles de hectáreas en la provincia, recientemente inauguró la remodelación del aeropuerto de Resistencia<sup>8</sup>, es propietaria de la Hilandería Villa Ocampo SA, esta desarrollando una planta de aceite de algodón, hace exploraciones de cuencas de hidrocarburos, etc. Es decir, la producción agrícola que desarrolla, además de estar integrada a procesos industriales, es apenas una parte del conjunto de emprendimientos que se realizan. En este sentido, se trata de un modelo, en el cual la producción de fibra es muy diferente de aquel esquema algodonero “con contenido social” (Valenzuela, 2005). Son empresas capaces de integrar capital financiero con producción de materias primas, cultivos tradicionales (algodón) con culturas totalmente globalizadas (soja), avanzando en la integración vertical de ambas cadenas agroindustriales, etc. Como correlato la compra y desmonte de grandes áreas se presenta como parte de la lógica productiva. Según Greenpeace (2008), el Grupo Eurnekian, desde 1995 viene desmontando fuera de la superficie autorizada, o utilizando permisos de otras propiedades.

En estas condiciones, los conflictos de tierra se agudizaron, y la disputa se entroncó con las cuestiones de desmontes y tierras fiscales. Esa fase estuvo signada por las denuncias contra desmontes y los procedimientos en las ventas de tierras fiscales a través del Instituto de Colonización. En el año 2002, cuando las ventas de tierras fiscales crecían llamativamente, algunos empleados del Instituto de Colonización deciden hacer públicas las irregularidades que estaban ocurriendo en torno de la adjudicación de tierras. Ese mismo año se lleva a cabo una auditoria en el organismo, a cargo del Fiscal del Tribunal de Cuentas, Raúl John París, que encuentra “*graves violaciones administrativas*” y que se ha producido un “*daño patrimonial inestimable*”. En el 2003, el Foro Chaco Sustentable también denuncia al Instituto de Colonización, argumentando que desde 1995 se han realizado aproximadamente mil adjudicaciones por año, unas 6.700 (entre 1995 y 2003). En el año 2004, comunidades indígenas Qom, Wichí y Mocoví<sup>9</sup>, provenientes de diferentes localidades de la provincia, de forma conjunta, se suman a las denuncias. En el 2006, se efectúan denuncias penales por lo ocurrido con las tierras fiscales de la provincia, a instancias del accionar del organismo a cargo. En abril de 2004, distintas organizaciones como FUNAM y comunidades indígenas sobre todo del Impenetrable, denuncian la promulgación de la ley provincial de bosques del 2003, por considerarla permisiva e impulsora de

---

<sup>7</sup> Propiedad mayoritaria de Eduardo Eurnekian, presidente de la Corporación América, de la que depende el concesionario Aeropuertos 2000.

<sup>8</sup> Estuvieron en la inauguración, además de Eduardo Eurnekian, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y el gobernador del Chaco Jorge Capitanich, quien saluda el evento y las inversiones en la provincia: “Juntos podemos construir la reparación histórica que el Chaco se merece, juntos podremos también recibir inversiones como las que desarrolla en la provincia Eduardo Eurnekian. (...) Es el mismo empresario que hoy esta desarrollando una planta de inversión para producir aceite de algodón y es el mismo empresario al que todos los días le decimos que el Chaco es una tierra de oportunidades para producir bioetanol a gran escala” (nota “Eduardo Eurnekian en el Chaco”, Clarín, 18/7/2008).

<sup>9</sup> Se ha instalado, ya desde la conformación del IDACH, el discurso de que en el Chaco existen 3 grupos étnicos diferenciados: Qom (Toba), wichí (Mataco) y Mocoví. Sostienen esta perspectiva, con matices apenas, los organismos públicos, las ONGs, y las comunidades indígenas.

los desmontes, y por favorecer “*el genocidio de las comunidades indígenas*”. Las comunidades Wichí, Qom y Mocoví presentan una acción de “*amparo colectivo*” para frenar los desmontes. Lo que se exigía era: que se derogue la Ley N° 5.285, que se suspenda la venta de tierras fiscales con bosques o flora nativas, que el Estado provincial deje de violar el artículo 37 de la Constitución del Chaco, el artículo 75 Inciso 17 de la Constitución, y la Convención 169 de la OIT. Estas acciones, y las demandas judiciales llevadas a cabo por las asociaciones comunitarias de Pompeya y Comandancia Frías contra la Subsecretaría de Recursos Naturales de la provincia y el Instituto de Colonización, fueron teniendo algunas respuestas. En agosto de 2006 la justicia de Chaco ratifica la inconstitucionalidad de la ley N° 5.285 por falta de participación indígena (ya sancionada en 2004). En el plano de las acciones de gobierno y de sus objetivos, en abril de 2004, el decreto N° 672/04, crea la Reserva de Recurso “Impenetrable Chaqueño”, de 1.000.000 has. El decreto no sólo hacía referencia al patrimonio natural de la provincia, sino también a la conservación de un hábitat que permita el sostenimiento de comunidades y aborígenes “*que realizan una economía de subsistencia*”.

Es decir, durante la década de 2000, y en consonancia con el nivel nacional, el reconocimiento institucional (público y privado) de la problemática campesina en la provincia se expandió. Un hito en este giro a nivel provincial fue la intervención del Instituto de Colonización de Tierras, bajo acusaciones de corrupción en el manejo de cientos de miles de tierras fiscales. En diciembre de 2007, asume como interventor Osvaldo “Quique” Lovey, histórico dirigente de las Ligas Agrarias Chaqueñas en los años de 1970 (su normalización se efectuó en octubre 2009 con la designación de Branco Capitanich al frente del organismo). Este cambio significó la participación efectiva de las organizaciones campesinas e indígenas al interior del organismo. A su vez, en materia de apoyo a la producción, el gobierno ha impulsado la conformación de Consorcios Rurales como “una herramienta que garantizará un financiamiento de 23 millones de pesos anuales para la actividad del sector” y que “beneficiará a más de 12.000 pequeños productores del Chaco” (Subsecretario de Desarrollo Rural de Chaco, <http://chaco.gov.ar/>, 12/05/2010). Y todo ello en un marco simultáneo de apoyo explícito del poder ejecutivo provincial a la expansión del frente oleaginoso y arrocerero vía la instalación de grandes empresas en la provincia que cuenta con un puerto apropiado a la exportación de *commodities*.

Cuando asume el gobierno Jorge Capitanich, se producen cambios en el Instituto de Colonización, y en las políticas referidas a las poblaciones indígenas y campesinas. El Instituto de Colonización asume un nuevo perfil incorporando atribuciones para ejecutar una política de desarrollo rural (incluidas medidas para recuperar la producción algodonera). A días de asumido el nuevo gobernador, en diciembre de 2007, el Instituto de Colonización es intervenido<sup>10</sup>. El acumulado de denuncias al organismo, pareciera haber tenido consecuencias. El interventor es Osvaldo Lovey, dirigente de las LACH en los años de 1970, y fundador de la asociación civil Ligas Agrarias de principio de siglo XXI. A inicios del 2008, estos cambios en el Instituto de Colonización, que podían ser leídos como de saneamiento del organismo, cobran otra dimensión. El organismo se transforma en Instituto de Colonización y Desarrollo Rural, a cargo también de Lovey. Según el gobierno este organismo deberá sostener “*la filosofía de que la tierra es de quien la trabaja, y tiene que estar en función social*” (prensa del gobierno del Chaco, 2008). En este contexto, en el mismo comunicado, como si se tratara de invocar viejos conjuros, el gobierno vuelve a hablar de “*garantizar un precio sostén del algodón*”. O sea, con la creación del Instituto de Colonización y Desarrollo Rural, el gobierno respondía a los cuestionamientos, por un lado hacia la gestión de la tierra pública, y por otro, hacia la ausencia de políticas de desarrollo para las poblaciones rurales. En agosto de 2008, la Mesa de Pequeños Productores del Chaco, de la cual forma parte la UNPEPROCH, presenta un proyecto de producción diversificada<sup>11</sup> al presidente del Instituto de

---

<sup>10</sup> El 10 diciembre 2007 asume la gobernación Jorge Capitanich, y el 12 de diciembre de 2007 asume como interventor de Instituto de Colonización Osvaldo Lovey.

<sup>11</sup> “El objetivo es producir alimentos sanos y frescos con destino a las poblaciones chaqueñas, mediante el aumento de la producción, mejoramiento de las cargas genéticas de ganado mayor y menor, acondicionamiento de la infraestructura predial y extrapredial, fortalecimiento de los sistemas de educación y salud, los que —junto con la vivienda y electrificación rurales— promoverán el arraigo de las familias campesinas” (<http://leydebosques.org.ar/index.php/2008/08/25/chaco-pequenos-productores-preocupados-por-el-deterioro-del-suelo-y-el-ambiente/>).

Colonización y Desarrollo Rural. Ese mismo mes se entregan títulos de tierras en Pampa del Indio, histórica zona de conflictos de tierra: la Asociación Cacique Taygoyic obtiene el título de propiedad de Campo Cacique<sup>12</sup>. En septiembre, gran parte de las organizaciones campesinas de la provincia, se reunían para festejar el día del agricultor. Ante la presencia de 2000 productores, según los organizadores, integrantes de las organizaciones saludaron y agradecieron a los funcionarios del Instituto de Colonización y Desarrollo Rural. Al cierre, como en otros tiempos pero en su nuevo rol, tuvo la palabra *Quique* Lovey.

En los últimos se acrecentaron los dispositivos de políticas públicas provinciales dirigidos al sector de los productores familiares, más allá de los cambios en los responsables. Se creó la Secretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural de la provincia, cuyo responsable máximo pasó a ser Osvaldo (Quique) Lovey. Este organismo tiene como función principal la creación y acompañamiento de los Consorcios de Servicios Rurales, integrados por los productores familiares. A su vez, luego de la gestión de Branco Capitanich como sucesor de Quique Lovey al frente del Instituto de Colonización, se nombró como responsable a John Paris, quien fuera uno de los principales denunciantes de las irregularidades en la adjudicación de tierras fiscales en la provincia.

Nos encontramos ahora con un escenario, sobre la cuestión de la tierra en Chaco, donde el Estado ha iniciado acciones de regularización de las tierras fiscales y mal habidas, a la par que ha jerarquizado a las agriculturas familiares como eje de la política de desarrollo rural, las ONGs se especializaron en un rol de asistencia técnica externa, y las organizaciones campesinas se volcaron a consolidar la presencia de las familias y comunidades en los espacios ya ocupados y las redes o articulaciones sectoriales.

*Las acciones de acceso a la tierra desde las poblaciones rurales:*

La resistencia al desalojo, la ocupación de tierras fiscales, las exigencias por reparación histórica, son algunas de las acciones que las organizaciones campesinas e indígenas han realizado en estas décadas. Desde los primeros conflictos de tierra, las problemáticas productivas (como demandas al Estado o elaboración de estrategias propias) y de derechos de los aborígenes han estado presentes. Hacia mediados de los años de la década de 1990, a estas dimensiones de los conflictos se le fueron agregando otras como las reivindicaciones de una territorialidad (campesina o indígena, con sus singularidades también) diferenciada del modelo de agricultura industrial y sus encadenamientos, y la confrontación con el proceso de profundización de los desmontes (producto del avance sojero, maderero, ganadero, etcétera) en el marco de la apropiación ilícita de tierras fiscales.

En el caso de las organizaciones indígenas, las luchas por la tierra y la oposición a los desmontes se muestran indisociadas. Es decir, acceder a la tierra significa acceder al monte, al agua, y obtener el título de propiedad sobre un área determinada expresa básicamente un reaseguro para disponer de un espacio de vida suficiente para “*campear*”, para contar con alimento. En la lucha por la tierra, así entendida, está la búsqueda por evitar, por un lado el avance de la destrucción de los ecosistemas vía deforestación, y por otro los cercamientos, que vienen confinando a las comunidades.

Por su parte, el resurgimiento político de la identidad campesina, vinculado a una alternativa al encadenamiento de las familias rurales en la agroindustria algodonera, ha significado ensayar otras estrategias frente al nuevo escenario agrario. Reeditar la matriz algodonera, con nuevos ingredientes (alianzas estratégicas con el Estado, orientación comercial diferencial, tecnologías social y ambientalmente apropiadas, etc.), o desarrollar módulos agropastoriles, son algunas de las respuestas que se han encontrado. Estas búsquedas se han traducido en requerimientos

---

<sup>12</sup> Se trata de un reclamo por la regularización de las tierras en Pampa del Indio que se viene realizando de manera sostenida desde 1994 y aunque en el año 1997 se le adjudicó la propiedad Campo Cacique, por la resolución 0418/97, a la Asociación Cacique Taygoyic recién el 10 de agosto de 2008 se le entrega el título.

mayores de tierra, las parcelas aldoneras que manejaban las familias no son ya suficientes. La variación en las actividades productivas por la crisis del algodón y la cada vez más evidente incompatibilidad espacial entre las agriculturas empresariales y campesinas, hicieron que los exigencias de tierras aumentaran entre los campesinos. De modo tal, la presión por la tierra ha aumentado en el Chaco, y no solamente por acción del agronegocio. El fenómeno de las familias “*banquineras*” expresa esta voluntad, así como las acciones de defensa y ocupación de tierras coordinadas desde los años de 1980 por las organizaciones campesinas. Se trata de formas diferentes, de uso de los recursos naturales y en general de relación con la naturaleza, las que pugnan por un mayor control del espacio.

Las organizaciones del campesinado chaqueño vienen mostrando en las últimas dos décadas capacidad de traducir sus demandas a las herramientas de políticas existentes en materia de acceso a la tierra y apoyo a la producción. La larga disputa por recuperar el Instituto de Colonización para que cumpla con su función, y que aun se mantiene, fue mostrando resultados desde la lectura de la dirigencia campesina: la intervención del ente ante las denuncias de malversación, la designación de funcionarios cercanos a las demandas históricas de las organizaciones campesinas, la participación de integrantes de las organizaciones campesinas en la gestión del organismo, son algunos de los parciales logros entorno al control de este estratégico espacio estatal. Este posicionamiento frente al Estado también se observa entorno de los Consorcios Rurales. Aquí algunas organizaciones definieron una estrategia de avanzar en el control de la gestión de los mismos en la medida en que su estructura dirigencial es elegida entre los pequeños y medianos productores locales. Ha ocurrido que en muchos municipios las organizaciones campesinas lograron ubicar delegados en las estructuras de los Consorcios. No obstante, las organizaciones también evalúan que estos entes no están teniendo los resultados esperados en la medida en que los recursos, insumos y maquinaria a ser administrados por los mismos demoran en ser adjudicados deslegitimando su existencia e instalando una percepción de tiempo perdido que se vuelve conciencia de estrategia frustrada en las evaluaciones colectivas.

Existen en el Chaco, organizaciones como la UNPEPROCH que tienen más de 20 años de trabajo, y que a su vez han surgido en zonas de trayectoria liguista. Han desarrollado la capacidad de combinar la resistencia directa al desalojo con la gestión que realizan los abogados. Han tejido vínculos con funcionarios y legisladores, e incluso logran participar de instancias gubernamentales de toma de decisiones, como recientemente del Instituto de Colonización. Han logrado mantener posesiones, y a su vez han ampliado su base territorial. En este recorrido ha surgido en las negociaciones entre las organizaciones y el Estado la posibilidad de conformar “*Reservas*”, o porciones de tierra fiscal entregadas a familias para su puesta en producción pero que permanecen bajo la gestión de la organización. Si bien la familia dispone del espacio, la posesión es mantenida por la organización. De este modo tratan de evitar que esas tierras sean vendidas y se fragmente el espacio. A partir que se ocupa, se comienza a tramitar los títulos de propiedad a nombre de las familias en forma individual. En otros casos la figura de “*Reserva*” persiste como intención de las familias de mantener la unidad del área ocupada colectivamente. En estos casos el marco legal no es apropiado para la creación de propiedades que contemplen conjuntamente usos familiares y usos comunitarios. Según la misma organización el saldo de las acciones de todos estos años ha sido:

- a) Acompañar la lucha por la tierra en muchas zonas de la provincia;
- b) Haber logrado los títulos de propiedad sobre 15.000 has;
- c) Haber constituido Reservas campesinas en diversas zonas del Chaco;
- d) Haber recuperado 29.000 has para familias campesinas con títulos definitivos o provisorios.

Las primeras “*Reservas*”, como las entiende la UNPEPROCH (por expropiaciones del poder ejecutivo o legislativo o resoluciones del Instituto de Colonización), se conformaron en la década de 1980, caso de las tierras de Tres Horquetas en Margarita Belén o Colonia Amadeo, en 1985 y 1987. En este momento la UNPEPROCH contaba con un presidente cuyo liderazgo es resaltado

por los mismos integrantes de la organización<sup>13</sup>. A su vez, por aquel entonces era común reconocer en las asambleas de la UNPEPROCH a funcionarios del Estado provincial, e incluso al mismo gobernador de turno. Todo ello es recordado en el marco de una épica fundacional en la cual se hacían recurrentes movilizaciones a Resistencia y toma de edificios públicos. Momento que también cuenta con episodios de violencia contra la organización, sea en los intentos de desalojos que sufrían, o en el límite, con el asesinato de Juan Alberto Cendra, miembro de la organización, en el marco de un conflicto de tierras.

Desde mediados de la década de 1980 la UNPEPROCH logró que se decretaran y legislaran expropiaciones de tierras a favor de las familias rurales, y que también el Instituto de Colonización resolviera poner en reserva a favor de la organización áreas de tierra para que accedan familias o grupos de familias (Ver cuadro anexo).

## LAS RESERVAS COMO PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

El Estado provincial ha incorporado en su agenda la problemática del acceso a la tierra fiscal básicamente a través del Instituto de Colonización desde la década de 1970. Sin embargo, desde mediados de la década de 1990 hasta la intervención del Instituto de Colonización, se ha registrado una transferencia irregular de tierras fiscales hacia el mercado inmobiliario que alcanza aproximadamente las 2.000.000 de hectáreas.

En el mismo período la UNPEPROCH, a partir de diversos tipos de acciones ha ido creando estas experiencias de “Reservas” comunitarias o individuales, logrando “recuperar” o consolidar la tenencia de la tierra para las familias rurales en un total aproximado de 20.000 hectáreas. Se trata de más de 30 experiencias de este tipo, en las cuales a través de resoluciones, decretos, o leyes se reconoce a la UNPEPROCH como ejecutora y garante del arraigo de las familias rurales. El promedio de familias asentadas en las áreas bajo estas modalidades de control colectivo de la tierra ronda las 20, y la cantidad de hectáreas se ubica en las 500. En general se trata de zonas donde existían familias ya asentadas en condiciones de tenencia precaria, o bien, se trata de tierras fiscales de reciente ocupación por familias sin tierra o con escasez de ellas, en el marco de procesos de reconversión productiva, mayormente pasaje de la actividad algodonera a la ganadera. La distribución geográfica de estos espacios de vida campesina recuperados por la UNPEPROCH es amplia, ubicados en los departamentos tanto de las zonas centrales de la provincia como en aquellos de las regiones más húmedas del este chaqueño.

La mayor parte de las Reservas se conformaron en la década de 1990, aunque las primeras Reservas y Expropiaciones a instancias de la UNPEPROCH se gestaron a partir de 1985 y otras tantas son de más reciente creación en la década de 2000. Se observa que el momento de mayor intensidad en la creación de Reservas, desde el Instituto de Colonización, a favor de familias rurales integrantes de la UNPEPROCH, coincide con el período que registra las mayores transferencias ilegales de tierras fiscales. La década de 1990, cuando se liberaliza el agro argentino, y se re-intensifica la “agriculturización” y la valorización de las tierras, en Chaco se produjo la venta fraudulenta de gran parte de las tierras fiscales a favor de distintos “inversores”. La corrupción actuó como dispositivo de apropiación privada haciendo posible que accedan a la tierra pública actores económicos que la ley provincial excluía como beneficiarios directos de la política de colonización. Durante la década de 2000 las expropiaciones y Reservas a favor de las familias de la UNPEPROCH se reducirían en un contexto de denuncias e intervención del Instituto de Colonización.

La acción colectiva campesina por sus derechos, referidas en este caso a la creación o defensa de las “Reservas,” también se ha expresado, desde los años de 1980, en un repertorio amplio de

---

<sup>13</sup> Se trata de Jorge Trangoni, uno de los fundadores de la UNPEPROCH, recordado en gran parte de los relatos de dirigentes provinciales como de integrantes de grupos de base de la organización. A través de anécdotas se resaltan las capacidades personales del referente para resolver problemas, marcar el rumbo de las acciones a seguir, postular en público y ante las autoridades los problemas de los “pequeños productores”, etc.

formas: movilizaciones a Resistencia y cabeceras departamentales, toma de la legislatura provincial, resistencia directa a desalojos, cortes de rutas provinciales y nacionales, entre otras.

Pueden encontrarse entre estas experiencias formas comunitarias de tenencia y distribución de la tierra, así como la adhesión al paradigma de la agroecología orientada al autoabasto y a los mercados locales, que plasman en producciones familiares y comunitarias, combinando saberes de diverso tipo, y usos múltiples de la oferta ecosistémica buscando maximizar la eficiencia y sustentabilidad, con manejos tales como las técnicas agrosilvopastoriles.

En principio, en las experiencias de “Reservas” se observan principalmente dos instancias de tensión. Una, que llamamos interna, se desenvuelve en torno de la decisión sobre la titulación de las tierras, entre aquellos habitantes que prefieren la entrega de títulos a cada familia por separado, y quienes optan por mantener bajo control de la organización las tierras, aunque esto signifique no acceder a la titulación de las mismas. Asociada a las diversas formas de tenencia, también en el plano de las decisiones internas de cada “Reserva”, aparecen las tensiones acerca de las formas de uso de los recursos: entre producciones familiares o comunitarias, o una combinación de ambas. La otra instancia de tensión, que llamamos externa en este caso, remite a la que se suscita entre las decisiones de los pobladores y los marcos normativos del Estado. Como dijimos, la “Reserva” es primeramente una figura legal, a partir de la cual el Instituto de Colonización de Chaco designa un área a un conjunto de familias rurales; sin embargo se trata también del modo en el cual las poblaciones campesinas logran un primer reconocimiento estatal sobre el reclamo de control colectivo de las tierras.

Las “Reservas” se presentan como el pasaje de estrategias de defensa de la existencia social campesina, frente a un contexto de apropiación masiva e ilegal de tierras y crisis económica, a acciones performativas como alternativa de organización del trabajo agropecuario y control de los bienes naturales desde las organizaciones campesinas, en un contexto de institucionalización de la conflictualidad por la tenencia y usos de la tierra que se había generado con “el avance de la frontera agropecuaria” (Documento Oficial, 2008). Según investigaciones que hemos realizado sobre las “Reservas”, comprendemos que se trata de una re-institución de lo campesino “como devenir posible y realizable, en términos que antagonizan con la territorialidad impulsada desde los agronegocios, hilvanando antiguas y nuevas fibras” (GEPCyD, 2009:9).

Las “Reservas” componen áreas delimitadas con alguna precisión, y a la vez conforman mundos de vida. En esta línea, podemos entender a las “Reservas” como espacios geográficos y sociales con cierta unidad de referencia para sus pobladores, que en general las definen como “*nuestro territorio*”. Según las corrientes de pensamiento que se posicionan, desde la geografía, dentro del post-estructuralismo o entre los decoloniales (Haesbaert, 2005; Harvey, 2004; Lefebvre, 1991; Porto Gonçalves, 2009; Santos, 2005), tanto el espacio como el territorio deben ser entendidos como el resultado de luchas materiales y simbólicas por su control: su producción y su organización. Espacio y/o territorio son, en tanto producto social, emanaciones de las disputas sociales (Fuente Fernández, 2002). De este modo, entendemos que en las “Reservas”, como conjunto de experiencias socioterritoriales, estarían en tensión las territorialidades hegemónicas frente a territorialidades “paralelas” o resistentes, tal vez incluso “proyectivas” o de “reexistencia”. Las “Reservas” se van erigiendo en un marco de superposición de territorialidades.

A continuación abordaremos la configuración contradictoria de los espacios o territorios de “Reservas” campesinas en base a distintos niveles analíticos. Para ello retomamos las proposiciones de Henri Lefebvre (1991) sobre los tres elementos que están en juego en la configuración de todo espacio social (que supone al espacio geográfico)<sup>14</sup>:

- Espacios de representación: refiere al conjunto de elementos para el diseño espacial o de la organización del espacio, como las decisiones político-jurídico-administrativas, o jurisdiccionales, el ordenamiento territorial, las condiciones generales de producción o construcciones infraestructurales para las actividades socio-económicas.

---

<sup>14</sup> Recurrimos a la propuesta analítica de Henri Lefebvre (1991) haciéndonos eco del trabajo que realiza Rosa de la Fuente Fernández (2002) sobre la cartografía de la resistencia aplicada al caso del zapatismo mexicano de fin de siglo XX.

- Prácticas espaciales: conjunto del hacer cotidiano ligado a la producción y reproducción material de los sujetos.
- Representación del espacio: refiere al conjunto de significaciones que los sujetos tienen o realizan sobre el espacio, sean estas resultado emergentes de la imaginación geográfica hegemónica o de imaginaciones paralelas o contestatarias.

a) Las “Reservas” como espacios de representación en disputa:

Por un lado las “Reservas” plantean la existencia de una intencionalidad territorial campesina en la provincia, cosa que no es exclusiva de Chaco, pero a su vez, expresa los esfuerzos de la organización social campesina en términos de apropiarse de la legislación vigente para realizar su propio proyecto de control territorial, y de elaborar estrategias en base a dispositivos cooperativos y comunitarios que sirvan para garantizar la permanencia de las familias en el “campo”. Con las Reservas el Estado mantiene la titularidad aunque cede el uso. Legalmente la figura de Reserva guarda un carácter “provisorio”, en el cual el Estado cede el uso de las tierras fiscales a una familia o comunidad pero conserva la propiedad sobre las mismas. Para la organización campesina la figura de “Reserva”, por su misma condición provisorio, no reconoce la titularidad comunitaria pero admite el avance en una experiencia efectiva de control colectivo, y evita que se fragmente la territorialidad campesina ante el abandono o venta de la tierra que pueda realizar una familia en forma particular. Hablamos en estos casos de la conformación de lo que Boaventura de Sousa Santos llama situaciones de inter-derecho o interlegalidad en torno de las Reservas (Barbetta y Dominguez, 2012) signadas específicamente por el encuentro y disputa entre una concepción desmercantilizada y comunitaria del acceso y tenencia de la tierra y una concepción liberal que solo contempla la propiedad privada de la tierra.

b) Las “Reservas” como experimentación de prácticas espaciales de reexistencia:

Las “Reservas” se conforman desde la organización campesina como un espacio donde se pueda evitar la proletarianización de las familias rurales, y por ende la migración definitiva a la ciudad. Si bien todas las “Reservas” presentan un trasfondo de control familiar del trabajo y venta de fuerza de trabajo en los mercados regionales, la organización impulsa dentro de ellas la experimentación de formas recíprocas de “control del trabajo” en el marco de formas comunitarias de autoridad (Aníbal Quijano, 2011 [2002]). Existen diversas experiencias de producción de sementera o ganadería -entre otras actividades económicas- en las cuales se ejercita la toma colectiva de decisiones y el intercambio equitativo de tareas. En las “Reservas” se observa el despliegue de acciones para religar en forma directa a los sujetos, por cierto atravesados por diversas trayectorias laborales, familiares y políticas, con las propias condiciones de producción y entre sí. Las “Reservas” si bien presentan situaciones en las cuales las familias prefieren mantener parcelas y manejos familiares de los recursos, existen siempre la tensión y la búsqueda -desde las instancias comunitarias de organización local- por ampliar la producción hacia formas mayormente recíprocas. Otro nivel, en el cual se evaden las formas hegemónicas de postular la producción, es aquel de las opciones tecnológicas. En esta línea, las “Reservas” son también *laboratorios* donde se implementan prácticas agroecológicas, o bien no subordinadas y paralelas a los complejos agroindustriales, vinculadas por ejemplo al abastecimiento local o al intercambio directo con el consumidor.

c) Las “Reservas” como representación disruptiva del espacio:

Si bien la función social de la tierra está presente en la misma constitución provincial y en las reglamentaciones para la ejecución de las políticas de acceso a tierras fiscales, la regularización se lleva a cabo a partir de mecanismos de compra para la adquisición de títulos de propiedad privada. Sin embargo, las “Reservas”, aunque supongan una forma provisorio de tenencia, implican postular el derecho al acceso directo sobre las tierras, por parte de las familias que por diversas razones las requieren. La organización, para fundamentar la creación de “Reservas”, se sitúa en la aspiración de un modelo de “desarrollo rural” o de ruralidad inclusivo, donde prime el productor directo sobre las formas capitalistas de control del trabajo, y la vida campesina pueda gozar de los mismos elementos de bienestar social que se supone son propios de la vida urbana: educación, salud,

seguridad, esparcimiento, etc. Las “Reservas” finalmente son postuladas como parte de la realización de un proyecto agrario sostenido y proyectado desde las mismas poblaciones rurales, en antagonismo con la imaginación geográfica hegemónica que se expresa en la celebración del *avance de la frontera agropecuaria*.

## CONCLUSIONES

Con el análisis de las “Reservas Campesinas” en la provincia de Chaco, hemos tratado de aportar a los debates en torno de las suturas o ampliaciones de los campos de experimentación social de los productores directos de Argentina, en un contexto contradictorio de gobernabilidad signado por la convivencia de líneas duras, heredadas de la condición neoliberal y sus nuevos intentos de control social y mercantilización de los bienes naturales, con líneas de fuga que se han abierto con los esfuerzos por la recuperación de las instituciones de la estatalidad moderna bajo un perfil de inclusión y redistribución. La figura de “Reserva” es en este sentido, resignificación de dispositivos estatales en función de la consolidación de una territorialidad autónoma de la proyección actual del capital sobre la agricultura.

Hemos propuesto pensar a las “Reservas” como una expresión socioterritorial concreta de la intencionalidad política campesina en Argentina, y particularmente como resultado de tensiones y disputas al menos en tres niveles. En el de la organización del espacio, como los ordenes jurídicos, las formas comunitarias del acceso y manejo de los recursos, etc. En el de las prácticas de producción y reproducción de la vida, como las formas de organizar el trabajo y los intercambios de bienes y productos. Y finalmente, en el nivel de las significaciones que proyectan determinadas configuraciones del espacio, legitimando lugares y paisajes, como las políticas de ordenamiento territorial o las acciones colectivas de arraigo campesino.

Las tensiones en estos tres niveles expresan la superposición conflictiva de diversas territorialidades (estatales, familiares, comunitarias, empresariales) que subsisten en cada “Reserva” como forma singular de resolver el control del acceso a la tierra, del uso de los bienes naturales, de las condiciones generales de producción y del trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA

- De la Fuente Fernández, Rosa (2002) “Cartografía de la resistencia. Transformaciones del espacio social en Chiapas” En *Revista CEMOS Memoria* (Edición virtual). Revista mensual de política y cultura N° 157. Marzo de 2002: <http://www.memoria.com.mx/157/Fuente.htm>
- Documento oficial (2008) *El avance de la frontera agropecuaria y sus consecuencias*, Jefatura de Gabinete de Ministros, SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad.
- GEPCyD (2010) *Recampesinización y recreación política del campesinado en un escenario de despliegue de los agronegocios. El caso de las reservas campesinas en el Chaco*, Documento presentado en la X Reunión del Grupo de Trabajo Desarrollo Rural CLACSO - *Contribución a la actualización del conocimiento sobre el desarrollo rural en Latinoamérica y Caribe*. Xochimilco, México, junio 2010.
- Haesbaert, Rogerio (2005) “Da Desterritorialização à Multiterritorialidade”, en *Anais do X Encontro de Geógrafos da América Latina – 20 a 26 de março de 2005 – Universidade de São Paulo*.
- Harvey, David (2004). El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión. En Panitch, L. y Leys, C. (eds.): *El nuevo desafío imperial*. Buenos Aires: CLACSO.
- Lefebvre, Henri (1991) [1974] *The production of space*. Oxford: Blackwell.
- Mançano Fernandes, Bernardo (2005) “Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales”, en *OSAL 273, AÑO VI N° 16*. Enero-Abril 2005.

- Oslender, Ulrich (2010) "La búsqueda de un contra-espacio: ¿hacia territorialidades alternativas o cooptación por el poder dominante?", en *Geopolítica(s)*, vol. 1, núm. 1, 95-114. Florida International University, Miami.
- Quijano, Anibal (2011 [2002]) "¿Sistemas alternativos de producción?", en *Producir para Vivir*, Boaventura de Sousa Santos (coord.), Fondo de Cultura Económica, Mexico.
- Porto Goncalves, Carlos (2009) "Del desarrollo a la autonomía, la reinención de los territorios". En *Revista América Latina en Movimiento*, N° 445. Disponible: <http://alainet.org/images/alai445w.pdf>
- Ryan, Silvia Laura y Bergamín, Gerardo (2011) *Estudio sobre la institucionalidad y las políticas públicas de agricultura familiar y desarrollo rural en Argentina*, en Facultad de Ciencias Agropecuarias - Universidad Nacional de Córdoba – Argentina.
- Santos, Milton (2005) "O retorno do Território", en *OSAL 253, AÑO VI N° 16*. Enero-Abril 2005.

ANEXO

<b>Reservas y Expropiaciones a favor o tramitadas por la UNPEPOCH, para uso de grupos de familias o núcleos de base:</b>				
Lugar	Familias	Hectáreas	Año	Trama
Tres Horquetas / Margarita Belen / Dpto Libertad	35	2380	1985	Tierras expropiadas por legislatura provincial en 1985. Demoras de más de una década para el pago por parte del poder ejecutivo. Una parte de las tierras se titulan a favor de las familias y otra a favor de la Cooperativa Tres Horquetas. Ley Expropiacion (poder legislativo) / Ejecutivo debía pagar
Chacra 25 / Colonia Amadeo / 1º de Mayo		100	1987	Decreto Expropiacion (1987) y luego Ley
Finca 346 / Dpto Libertad		1990	1987	Expropiacion Diputados
Lote 41 – Napenay			1996	Reserva
Lote 71 / Colonia Pastoril / Dpto Cabral		150	1997	Ley Expropiación (poder legislativo) en 1997.
Lote 74 - Colonia Pastoril / Dpto Cabral		600	1997	Reserva
Parcela 127 - Lote V - Colonia Pastoril / Dpto Cabral		24	2001	Reserva
Unidad Proyectada N° 100 -Colonia Pastoril / Dpto Cabral		170	2002	Reserva
Parcela 10 / Independencia	4	315	2002	Reserva
Lote 15 / Independencia	7	400	2002	Reserva
Parcela 47 / Colonia General Vedia / Bermejo		39	2003	Se crea la Reserva en 2003.
Lote 13 / Pampa del Indio	3	98	2003	Reserva
Lote 8 / Dpto Independencia		137	2005	Reserva
Parcela 8 / Dpto Maipu		52	2006	
Colonia El Guanaco / Dpto 25 de Mayo		250	2011	Ley Expropiacion (poder legislativo)
La Roca / Las Rosas y Cabral-Cue / Bermejo		707		Reserva - tierras ONABE ex Ingenio Las Palmas

Colonia Juan Penco / Makalle / Dpto Donovan	13	672	Se realizan desde 1997 acciones para suspender el remate hipotecario del Banco Nación sobre las tierras de la Colonia, dada la presencia de familias asociadas a la UNPEPROCH. Interviene poder legislativo provincial y nacional. Además se inician acciones contra intentos de desalojo de un empresario y por recobrar la posesión sobre una parte de las tierras. Al 2004 solo se habían realizado inspecciones de Colonización sin otro .
Colonia Elisa / 25 de Mayo		70	
Lote 222		1567	Oscar habla de 1991 o 1992
Lapacho Viejo - Lote 212		600	Tierras ONABE del Ex Ingenio Las Palmas
Colonia General Vedia / Bermejo		39	Reserva
Lote 33 - Paraje La Victoria - Dpto Castelli			Toma tierra
Lote 16 / Dpto Bermejo			Ley Expropiación
Limitas / Bermejo		2400	Reserva - tierras ONABE ex Ingenio Las Palmas
El Palmar / Bermejo		600	Plan Arraigo y Reserva - Tierras ex Ingenio Las Palmas
Lote 15: Pampa la Desatinada: Parcela 41		137	
Lote 15: Pampa la Desatinada: Parcela 105		406	
Lote 10 Parcela 106		485	
Lote 10 Parcela 60		150	
Lote 14 Parcela 10		220	